

Página 1 de	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. S-2021 **006119** / AREAD – GRUCO 17.5.

Leticia, **31 MAR 2021**

Señora:

MARJORIE SOTO URRUTIA

Propietaria de establecimiento de comercio FUMIGACIONES J&J

Carrera 8 No. 16B Apartamento 2.

jaclasi18@gmail.com

Leticia – Amazonas.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 016 2021.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 24/03/2021 a las 07:12 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso **PN DEAMA MIC 016 2021**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACION Y CONTROL DE MURCIELAGOS QUE INCLUYA INSUMOS, ELEMENTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"** por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$ 8.322.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, así:

CONTRATO No.	13-7-10013-21
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.897.866 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. _____ del _____ de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27/01/2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	<p>NOMBRE: MARJORIE SOTO URRUTIA C.C. No: 1.124.292.369 PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: Fumigaciones J&J MATRICULA MERCANTIL: 15446 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Leticia – Amazonas DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 4 – 64 Celular: 3114933211 / 3153898532 E-mail: jaclasi18@gmail.com</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico DEAMA o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Amazonas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.</p> <p>El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.</p>

FORMA DE PAGO	<p>Email: deama.arlog@policia.gov.co, Teléfono: 3107993163.</p> <p>Se realizará mediante un (1) solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: MARJORIE SOTO URRUTIA CUENTA: No. 230-269-03783-4 TIPO DE CUENTA: AHORRO ENTIDAD FINANCIERA: BANCO POPULAR</p>																																																																																										
	<p>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 2921 del 17/03/2021, recurso 10 G.G. (D5) expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas.</p>																																																																																									
VALOR	<p>El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$ 8.322.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminado así:</p>																																																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Código UNSPSC</th> </tr> <tr> <th colspan="4">72102103: Servicios de exterminación o fumigación.</th> </tr> <tr> <th>REC.</th> <th>RUBRO</th> <th>DESAGREGACIÓN</th> <th>VALOR TOTAL CONTRATADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 – G.G. D5 – DEAMA</td> <td>A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>A-02-02-02-008-05 Servicios de soporte</td> <td>\$ 8.322.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y su distribución es de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y/O BIEN</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMANDO - PRIMER BLOQUE</td> <td>1</td> <td>\$ 686.000,00</td> <td>\$ 686.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMANDO - SEGUNDO BLOQUE</td> <td>1</td> <td>\$ 722.000,00</td> <td>\$ 722.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMANDO - TERCER BLOQUE</td> <td>1</td> <td>\$ 582.000,00</td> <td>\$ 582.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VIVIENDAS FISCALES - CENTRO</td> <td>1</td> <td>\$ 652.000,00</td> <td>\$ 652.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CASINO DE OFICIALES</td> <td>1</td> <td>\$ 480.000,00</td> <td>\$ 480.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>APARTAMENTOS FISCALES "SUBOFICIALES"</td> <td>1</td> <td>\$ 480.000,00</td> <td>\$ 480.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>VIVIENDA COMANDO</td> <td>1</td> <td>\$ 776.000,00</td> <td>\$ 776.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>VIVIENDA BIFAMILIAR EJERCOL B-09-B10</td> <td>1</td> <td>\$ 486.000,00</td> <td>\$ 486.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA KM "6"</td> <td>1</td> <td>\$ 380.000,00</td> <td>\$ 380.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>ESTACIÓN DE POLICÍA "PUERTO NARIÑO"</td> <td>1</td> <td>\$ 428.000,00</td> <td>\$ 428.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA SANTA SOFÍA</td> <td>1</td> <td>\$ 580.000,00</td> <td>\$ 580.000,00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA "ATACUARI"</td> <td>1</td> <td>\$ 480.000,00</td> <td>\$ 480.000,00</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>CAÍ - AFASINTE</td> <td>1</td> <td>\$ 280.000,00</td> <td>\$ 280.000,00</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>CAÍ - FRONTERA</td> <td>1</td> <td>\$ 280.000,00</td> <td>\$ 280.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC				72102103: Servicios de exterminación o fumigación.				REC.	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATADO	10 – G.G. D5 – DEAMA	A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-05 Servicios de soporte	\$ 8.322.000,00	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y/O BIEN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	COMANDO - PRIMER BLOQUE	1	\$ 686.000,00	\$ 686.000,00	2	COMANDO - SEGUNDO BLOQUE	1	\$ 722.000,00	\$ 722.000,00	3	COMANDO - TERCER BLOQUE	1	\$ 582.000,00	\$ 582.000,00	4	VIVIENDAS FISCALES - CENTRO	1	\$ 652.000,00	\$ 652.000,00	5	CASINO DE OFICIALES	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	6	APARTAMENTOS FISCALES "SUBOFICIALES"	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	7	VIVIENDA COMANDO	1	\$ 776.000,00	\$ 776.000,00	8	VIVIENDA BIFAMILIAR EJERCOL B-09-B10	1	\$ 486.000,00	\$ 486.000,00	9	SUBESTACIÓN DE POLICÍA KM "6"	1	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00	10	ESTACIÓN DE POLICÍA "PUERTO NARIÑO"	1	\$ 428.000,00	\$ 428.000,00	11	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SANTA SOFÍA	1	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00	12	SUBESTACIÓN DE POLICÍA "ATACUARI"	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	13	CAÍ - AFASINTE	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00	14	CAÍ - FRONTERA	1	\$ 280.000,00
Código UNSPSC																																																																																											
72102103: Servicios de exterminación o fumigación.																																																																																											
REC.	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATADO																																																																																								
10 – G.G. D5 – DEAMA	A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-05 Servicios de soporte	\$ 8.322.000,00																																																																																								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y/O BIEN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																							
1	COMANDO - PRIMER BLOQUE	1	\$ 686.000,00	\$ 686.000,00																																																																																							
2	COMANDO - SEGUNDO BLOQUE	1	\$ 722.000,00	\$ 722.000,00																																																																																							
3	COMANDO - TERCER BLOQUE	1	\$ 582.000,00	\$ 582.000,00																																																																																							
4	VIVIENDAS FISCALES - CENTRO	1	\$ 652.000,00	\$ 652.000,00																																																																																							
5	CASINO DE OFICIALES	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00																																																																																							
6	APARTAMENTOS FISCALES "SUBOFICIALES"	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00																																																																																							
7	VIVIENDA COMANDO	1	\$ 776.000,00	\$ 776.000,00																																																																																							
8	VIVIENDA BIFAMILIAR EJERCOL B-09-B10	1	\$ 486.000,00	\$ 486.000,00																																																																																							
9	SUBESTACIÓN DE POLICÍA KM "6"	1	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00																																																																																							
10	ESTACIÓN DE POLICÍA "PUERTO NARIÑO"	1	\$ 428.000,00	\$ 428.000,00																																																																																							
11	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SANTA SOFÍA	1	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00																																																																																							
12	SUBESTACIÓN DE POLICÍA "ATACUARI"	1	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00																																																																																							
13	CAÍ - AFASINTE	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00																																																																																							
14	CAÍ - FRONTERA	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00																																																																																							

	15	CASONA	1	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00
	16	CABALLERIZA	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
	TOTAL.				\$ 8.322.000,00
	Nota 1: se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos y demás erogaciones que se generen durante la ejecución del contrato. La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, no reconocerá pagos adicionales a los inicialmente pactados.				
	Nota 2: En caso del surgimiento de un nuevo tributo durante la ejecución del contrato, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente.				
	Nota 3: En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.				
	Nota 4: El supervisor del contrato determinará las áreas a intervenir, en todo caso, toda actividad se realizará con previa coordinación con el supervisor.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Las contempladas en el anexo No. 1					
	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Nit: 800.140.601 – 9 y presentar a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:				
	1. GARANTÍA ÚNICA:				
	a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y para efectos de liquidación cuatro (4) meses más.				
	b). CALIDAD DEL SERVICIO por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y para efectos de liquidación cuatro (4) meses más.				
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA , mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.				
	b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA , a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al				

	<p>incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p> <p>c). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar a EL CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.</p>																																													
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES, hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación del supervisor del contrato.</p>																																													
LUGAR DEL SERVICIO.	<p>El servicio se prestará en las diferentes Instalaciones de Policía en el Departamento de Amazonas (Comando, Estaciones, Subestaciones rurales o urbanas y en los diferentes inmuebles de intervención dentro de la jurisdicción), la cual será con previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>DIRECCION</th></tr><tr><td>1</td><td>Base Departamento de Policía Amazonas</td><td>Carrera 11 # 12-32, Barrio Victoria Regia.</td></tr><tr><td>2</td><td>Casino de Oficiales</td><td>Carrera 11 No. 11-53, Barrio Victoria Regia.</td></tr><tr><td>3</td><td>Apartamentos fiscales</td><td>Calle 12 6A-45/54/59. Barrio José María Hernández.</td></tr><tr><td>4</td><td>Viviendas fiscales centro</td><td>Calle 9 8-85. Barrio centro.</td></tr><tr><td>5</td><td>Vivienda Bifamiliar policía - zona EJERCOL</td><td>EJERCOL B-09-B10. Casino mixto - zona EJERCOL.</td></tr><tr><td>6</td><td>Carabineros (caballeriza)</td><td>Carrera 5. Barrio San Martín.</td></tr><tr><td>7</td><td>Estación Aeroportuaria (Casona-guías caninos)</td><td>Aeropuerto Internacional Vásquez Cobo</td></tr><tr><td>8</td><td>Estación Leticia</td><td>Carrera 11 # 12-32, Barrio Victoria Regia.</td></tr><tr><td>9</td><td>CAI AFASINTE</td><td>Barrio Afacinte</td></tr><tr><td>10</td><td>CAI FRONTERA</td><td>Carrera 6 con calle 3 esquina (Frontera).</td></tr><tr><td>11</td><td>Subestación San José Km6.</td><td>Comunidad San José Km6.</td></tr><tr><td>12</td><td>Subestación Santa Sofía</td><td>Inspección de Policía Santa Sofía - Municipio de Leticia.</td></tr><tr><td>13</td><td>Estación Puerto Nariño</td><td>Municipio de Puerto Nariño.</td></tr><tr><td>14</td><td>Subestación San Juan Atacuarí</td><td>Inspección San Juan de Atacuarí - Municipio de Puerto Nariño.</td></tr></table> <p>Nota: Para la ejecución del futuro contrato en los sitios indicados, el oferente deberá tener en cuenta la programación que elabora el</p>	ITEM	DESCRIPCION	DIRECCION	1	Base Departamento de Policía Amazonas	Carrera 11 # 12-32, Barrio Victoria Regia.	2	Casino de Oficiales	Carrera 11 No. 11-53, Barrio Victoria Regia.	3	Apartamentos fiscales	Calle 12 6A-45/54/59. Barrio José María Hernández.	4	Viviendas fiscales centro	Calle 9 8-85. Barrio centro.	5	Vivienda Bifamiliar policía - zona EJERCOL	EJERCOL B-09-B10. Casino mixto - zona EJERCOL.	6	Carabineros (caballeriza)	Carrera 5. Barrio San Martín.	7	Estación Aeroportuaria (Casona-guías caninos)	Aeropuerto Internacional Vásquez Cobo	8	Estación Leticia	Carrera 11 # 12-32, Barrio Victoria Regia.	9	CAI AFASINTE	Barrio Afacinte	10	CAI FRONTERA	Carrera 6 con calle 3 esquina (Frontera).	11	Subestación San José Km6.	Comunidad San José Km6.	12	Subestación Santa Sofía	Inspección de Policía Santa Sofía - Municipio de Leticia.	13	Estación Puerto Nariño	Municipio de Puerto Nariño.	14	Subestación San Juan Atacuarí	Inspección San Juan de Atacuarí - Municipio de Puerto Nariño.
ITEM	DESCRIPCION	DIRECCION																																												
1	Base Departamento de Policía Amazonas	Carrera 11 # 12-32, Barrio Victoria Regia.																																												
2	Casino de Oficiales	Carrera 11 No. 11-53, Barrio Victoria Regia.																																												
3	Apartamentos fiscales	Calle 12 6A-45/54/59. Barrio José María Hernández.																																												
4	Viviendas fiscales centro	Calle 9 8-85. Barrio centro.																																												
5	Vivienda Bifamiliar policía - zona EJERCOL	EJERCOL B-09-B10. Casino mixto - zona EJERCOL.																																												
6	Carabineros (caballeriza)	Carrera 5. Barrio San Martín.																																												
7	Estación Aeroportuaria (Casona-guías caninos)	Aeropuerto Internacional Vásquez Cobo																																												
8	Estación Leticia	Carrera 11 # 12-32, Barrio Victoria Regia.																																												
9	CAI AFASINTE	Barrio Afacinte																																												
10	CAI FRONTERA	Carrera 6 con calle 3 esquina (Frontera).																																												
11	Subestación San José Km6.	Comunidad San José Km6.																																												
12	Subestación Santa Sofía	Inspección de Policía Santa Sofía - Municipio de Leticia.																																												
13	Estación Puerto Nariño	Municipio de Puerto Nariño.																																												
14	Subestación San Juan Atacuarí	Inspección San Juan de Atacuarí - Municipio de Puerto Nariño.																																												

	supervisor del contrato, a fin de que se cumpla de manera correcta y organizada el servicio objeto de la presente contratación, conforme a las actividades referenciada en el anexo No. 1
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador del gasto.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes en el SECOP II y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces.</p> <p>Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará el supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.</p>
INDEMNIDAD	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité verificador del proceso, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe del Área Administrativa, recomienda al Comandante del Departamento de Policía Amazonas, adjudicar el proceso **PN DEAMA MIC 016 2021**, cuyo objeto es la **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACION Y CONTROL DE MURCIELAGOS QUE INCLUYA INSUMOS, ELEMENTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, al oferente **MARJORIE SOTO URRUTIA**, quien se encuentra identificada con **C.C. No: 1.124.292.369**, propietaria del establecimiento de comercio **FUMIGACIONES J&J**, con matrícula mercantil No. 15446, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


Teniente Coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRIGUEZ
 Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

Elaborado por: PT. Adolfo Rodríguez Cruz
 Analista Grupo de Contratos DEAMA
 Revisado por: ST. Kelly Viviana Féniz Quiceno
 Jefe Grupo de Contratos DEAMA
 Revisado por: CT. Uriel Leonardo Carmona León
 Asesor Jurídico DEAMA
 Revisado por: CT. Rafael Andrés Gallano Morán
 Jefe Área Administrativa DEAMA
 Fecha de elaboración: 30/03/2021
 Ubicación: C:\mis documentos\contratos 2021

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
 Teléfonos 5927866
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS-FR-0001
 VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	
LUGAR	COMANDO - PRIMER BLOQUE
1er PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Disciplinarios. • Prevención y educación Ciudadana. • Planeación. • Servicios Especializados. • Oficina de incorporación • Incluye los baños y pasillos. <p>ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA SIJIN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guardia Principal • Área Administrativa • Archivo Principal • Grupo unidad investigativa vida • Patrimonio Económico • Centro de Investigación Criminalística • Sala de Denuncia y Criminalística • Grupo de Delitos Especiales • Cuarto de Elementos Criminalística. • Almacén transitorio de evidencia • Incluye los baños y pasillo • Oficina de atención al ciudadano.
2do PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Administrativa • Área de Contratos. • Área de Contaduría. • Área de Telemática. • Área de Talento Humano. • Tesorería. • Comunicaciones estratégicas • Grupo logístico • Movilidad • Incluye los baños y pasillo. <p>ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA GUARDIA: SIPOL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área Administrativa. • Grupo de Producción • Grupo de Contrainteligencia. • Grupo de Operaciones. • Área de difusión • Archivo Central. • Incluye los baños.
3er PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Alojamientos Femeninos. • Alojamientos Masculinos. • Salón Banderas. • C.A.D – 123 • Cieps • Incluye los baños y pasillos
LUGAR	COMANDO - SEGUNDO BLOQUE

1er PISO	ÁREA DE INTERVENCIÓN ENTRADA GUARDIA: <ul style="list-style-type: none"> • Guardia Principal COMANDO • Subcomando • Oficina COSEC • Oficina DERECHO HUMANO • Ventanilla radicación de documentos • Incluye los baños • Archivo Central de la unidad • Alojamientos estudiantes • Incluye los baños y pasillo ÁREA DE INTERVENCIÓN ESTACIÓN LETICIA: <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Administrativa • Archivo Principal • Sala CIEPS • Guardia Principal • Sala de Reflexión • Oficina de atención al ciudadano Estación Leticia. • Garaje, Planta eléctrica, garitas y Áreas comunes • Archivo • Incluye los baños y pasillo
2do PISO	ÁREA DE INTERVENCIÓN COMANDO: <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Privada • Archivo Principal • Oficina Comando • Salón Nemakana • Cafetería • Oficina de asuntos jurídicos • Incluye los baños y pasillo ÁREA DE INTERVENCIÓN ALOJAMIENTOS No 6 <ul style="list-style-type: none"> • Alojamientos auxiliares de policía 1 • Alojamientos auxiliares de policía 2 • Incluye los Baños y pasillos
LUGAR	COMANDO - TERCER BLOQUE
1er PISO	ÁREA DE INTERVENCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Almacén de Intendencia • Almacén de Intendencia de Armamento • Capilla • Casino de Agentes y Patrulleros (cafetería y restaurante) • Casino de Suboficiales • Aula CILET • Jefatura CILET • Jardín • Incluye los baños y pasillos.

LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIVIENDAS FISCALES – CENTRO Calle 9 8-85	ÁREA DE INTERVENCIÓN EN LOS CUATRO APARTAMENTOS: TERRENO MEDIDAS 229,48 M2. <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Cubiertas del cielo raso

CASINO DE OFICIALES Carrera 11 No. 11-53	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1170 M2. <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Cubiertas del cielo raso
APARTAMENTOS FISCALES "SUBOFICIALES" Calle 12 6A-45/54/59	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 890 M2. <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Cubiertas del cielo raso
VIVIENDA COMANDO Calle 17 No. 8-79 Lote 3 Manzana G, Loteo Jesús Ma. Fajardo.	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 170.45 M2 <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Cubiertas del cielo raso
VIVIENDA BIFAMILIAR EJERCOL B-09-B10	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 120 M2 <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patio • Cubiertas del cielo raso
LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
SUBESTACIÓN DE POLICÍA KM "6"	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.015 M2. <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Cubiertas del cielo raso
ESTACIÓN DE POLICÍA "PUERTO NARIÑO"	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.061 M2 <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Cubiertas del cielo raso
SUBESTACIÓN DE POLICÍA "SANTA SOFÍA"	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 450 M2 <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños

	<ul style="list-style-type: none"> • Patios • Cubiertas del cielo raso
SUBESTACIÓN DE POLICÍA "ATACUARI"	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 900 M2 <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Cocina • Comedor • Habitaciones • Baños • Patios • Cubiertas del cielo raso
LUGAR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
CAÍ - AFASINTE	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 200 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.
CAÍ - FRONTERA	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 147 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.
CASONA	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 1.695 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.
CABALLERIZA	ÁREA DE INTERVENCIÓN: TERRENO MEDIDAS 4.066 M2: El servicio de fumigación se realizará dentro y alrededor de las instalaciones.
PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
RATICIDA (Control de ratas y murciélagos)	<p>1. PELLETS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altamente atractivo para todas las especies de roedores. • Aplicados en áreas internas (casa, lotes, almacenes, lugares secos). <p>2. BLOQUES PARAFINADOS DE 20G:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistentes a la humedad • Fácil acceso en lugares difíciles a otros animales. • Ideal para usar en estaciones de cebos. • Red de alcantarillado, áreas externas, madrigueras y zonas de almacenamiento <p>3. BLOQUES PARAFINADOS DE 5 G:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplia dispersión de los cebos. • Utilizado para control de ratones. • Ideales para lugares muy calientes y húmedos. <p>3. Rodenticida anticoagulante que tenga como componente activo: Brodifacouma con una concentración mínima de 3-3 (3-(4-bromo (1-1-bifenil)-4yl), 1, 2, 3, 4 tetrahydro 1-naftalenil) -4-hidroxi-2 h-1 benzopiran-2 ona 0,05 g/kg (0,005%), excipientes c.s.p 100g.</p> <p>Nota: De igual manera el contratista deberá instalar temporalmente estaciones de cebado o jaulas de captura viva para roedores y murciélagos, que permitan la aplicación de los químicos, de acuerdo a la solicitud del supervisor.</p>
ISECTICIDA	<p>1. ICON 2.5 EC</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICAS. INGREDIENTE FIJO: LAMBDAIALOTRINA NOMBRE QUÍMICO: 0-2 diethylamino-6-methylpyrimidin-4yl 0.0 dimethylphorothioate. FORMULA: concentrado emulsionable Concentración 250g por litro de formulación <p>2. PROFILAN: (Protección para la madera contra los insectos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • FUNGICIDA

	<ul style="list-style-type: none"> • INSECTICIDA <p>3. Concentrado emulsionable (CE) o suspensión concentrada (SC). Piretroide sintético de contacto, para interiores y exteriores.</p> <p>4. Cucharachicida: con ingrediente activo de Imidacloprid y una concentración mínima de 2.15%.</p>
DESINFECTANTE:	Mezcla de amonios cuaternarios de cuarta generación 2.5 g, excipientes c.s.p 100ml
<p>NOTA 1: El oferente utilizara productos de la mejor calidad, se resalta que en el caso de tener que utilizar un producto (insecticidas, raticidas y productos contra insectos como los gorgojos) diferente a las descripciones anteriores deberán ser de igual o mejor calidad así cumpliendo con los exigido en el presente contrato.</p> <p>NOTA 2: Los productos a utilizar deben cumplir con lo estipulado en el decreto 1843 del 1991, contar con registro sanitario, concepto toxicológico, fichas técnicas y hojas de seguridad</p>	

ITEMS	OBJETO	ACTIVIDAD	CANTIDAD SERVICIO
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACION Y CONTROL DE MURCIELAGOS QUE INCLUYA INSUMOS, ELEMENTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	<p>1. Fumigación: Control general de todas las áreas, desinsectación control integrado de insectos voladores y rastreros. aspersión (fumigación), Para lo cual deberá tener cuenta el anexo 1.</p> <p>2. Desinfección: Control general de todas las áreas. hongos, virus covid19, ácaros y bacterias (Sistema de nebulización), Para lo cual deberá tener cuenta el anexo 1.</p> <p>3. Desratización: Control de roedores y murciélagos, el oferente debe disponer de personal capacitado para esta actividad, disponiendo de los medios logísticos, como: trampas con cebo, mallas, venenos y la recolección, capturas y disposición final, el cual estará a cargo del oferente. Sitios: <u>1. Base Departamento de Policía Amazonas, 2. Casino de oficiales, 3. viviendas fiscales centro, 4. Apartamentos fiscales suboficiales, 5. vivienda bifamiliar ejercol b-09-b10.</u></p>	1

ITEMS	DESCRIPCION	MAQUINARIA SOLICITADA	CANTIDAD
2	El oferente debe disponer de las siguientes maquinarias, para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se verificará, mediante visita de inspección	Sistemas de Nebulización	1
		Sistemas de Aspersión	1

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO: Son condiciones generales del contrato las siguientes:

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	El contratista cuenta con autorización de funcionamiento como empresa prestadora de servicio de fumigación, control de roedores y otras plagas expedido por la respectiva secretaria de salud departamental y/o municipal y se mantendrá durante toda la ejecución del contrato.
2	Se compromete a garantizar los productos ofertados son de mejor calidad y emplear para la prestación de este servicio. Se exigirá al contratista seleccionado, que los insecticidas y

	demás elementos químicos y/o biológicos utilizados para el control de plagas sean amigables con el medio ambiente y que no ocasionen daños colaterales al medio ambiente.
3	El contratista realizará la entrega de un informe técnico de actividades dirigido al supervisor del contrato, en donde se dé a conocer las actividades adelantadas, material utilizado, metros cuadrados intervenidos, material fotográfico de cada punto intervenido y demás información necesaria para soportar las actividades desarrolladas, este informe debe ser entregado cada vez que se genere una actividad y antes de generar la respectiva factura de cobro.
4	Un servicio de desinsectación (cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos). En áreas comunes. Se requiere un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, zancudos, polillas, Hormigas), y otras plagas comunes mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en Salud Publica, que se aplicará de acuerdo a la labor que se realiza en las instalaciones, en dosis estipuladas por los Laboratorios fabricantes y productos aprobados por la secretaria de Salud, para las áreas internas y externas y demás que sean susceptibles a la proliferación de Plagas.
5	El contratista demuestra experiencia en el servicio contratado, por esta razón se hace necesario que preste el servicio en la mejor calidad.
6	Servicio de desinfección ambiental contra hongos, virus covid19, ácaros y bacterias. Este tratamiento se debe realizar por los sistemas de Nebulización, contra Hongos, Virus, Bacterias
7	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.
8	El contratista debe mantener las condiciones técnicas ofrecidas durante toda la ejecución del contrato
9	El contratista debe utilizar insecticidas de alta calidad y que no sean perjudiciales para la salud.
10	Deberán disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
11	El servicio deberá realizarse en horario que no ofrezca riesgo a las personas ni daño a los bienes y con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones, los días, horas y lugares a intervenir en la fumigación serán previamente coordinadas con el supervisor del contrato.
12	El servicio de fumigación se realizara con productos autorizados por la Secretaria de Salud Departamental y efectivo un 100% con efecto residual de hasta un mes en lugares designados, el componente se aplica con fumigadora espolvoreadora motor 2 tiempo potencia 3.5 H.P y/o con bomba Hudson de aspersión de 8 litros, para lugares cerrados y alejados de contaminación auditiva.
13	El servicio se prestará con sus respectivos elementos de seguridad y protección como: guantes, mascarilla con filtro, botas, gafas y overoles, entre otros.
14	El contratista debe prestar los servicios de fumigación y desinfección en las diferentes instalaciones policiales del rio, asumiendo los costos y gastos incluyendo su medio de transporte, de igualmente el oferente deberá contactarse y coordinar con el supervisor del contrato para las salidas del rio para sí evitar inconvenientes con las instalaciones.
15	La empresa debe cumplir con la normatividad establecida en el decreto 1843 de 1991 sobre uso y manejo de plagas.
16	La contratista deberá cumplir con el decreto 1443 del 07/05/2004" que trata sobre la prevención y control de la contaminación por manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
17	El transporte de los funcionarios, así como de equipos e insumos a los diferentes lugares donde se ejecutará el servicio será asumido por el oferente.
18	El contratista realizará 1 intervención en cada una de las instalaciones de acuerdo al cronograma establecido por la entidad y realizará refuerzo y seguimiento, en coordinación con el supervisor del contrato.
19	El contratista deberá realizar la respectiva coordinación con el supervisor del contrato, para

	la verificación de los sitios o lugares en la cuales se requieren intervenir como, pasillos, tejados, escaleras, canaletas, callejones entre otros.
20	El personal deberá contar y anexo al presente contrato certificación de capacitación en el manejo y manipulación de elementos tóxicos para la fumigación.
21	<p>El contratista debe contar con un establecimiento de comercio en el Departamento de Amazonas, en la ciudad de Leticia, debidamente constituido, en donde se oferte el servicio y cuente con herramientas, personal capacitado e insumos necesarios para adelantar la actividad objeto de contratación.</p> <p>Durante la etapa de selección el contratista oferta el siguiente local comercial:</p> <p>FUMIGACIONES J&J Dirección: Carrera 8 No. 4 – 64</p> <p>El anterior es requisito indispensable para la unidad en atención a que se requiere garantizar el tiempo de respuesta a las necesidades de la institución el cual tiene que ser un tiempo de respuesta de dos (02) horas para cualquier requerimiento realizado por la entidad en la ejecución del contrato.</p>
22	El contratista se compromete en los pagos de salarios, prestaciones e indemnización laborales derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato, la Policía Nacional no se compromete ni será responsable de cualquier inconveniente que surja o se origine en ambas partes, en este caso el oferente asumirá cualquier costo económico.
23	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p> <p>El contratista debe dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción.</p> <p>Finalmente, el contratista debe tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.</p>
24	El contratista garantiza que, en caso de ser adjudicatario del proceso contractual, le enviará al supervisor del contrato, según corresponda, la afiliación a seguridad social y ARL del personal que cumplirá con el servicio del objeto del contrato, requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones policiales.
25	El contratista debe acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad y el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, de igual forma deberá suministrarles, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones policiales.
26	El contratista cuenta con capacidad logística, como: personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual.
27	El contratista coordinará con el supervisor de contrato, la programación para la desratización y control de murciélagos de las instalaciones policiales.

28

El contratista demuestra la idoneidad del personal que realizará el *SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACION Y CONTROL DE MURCIELAGOS QUE INCLUYA INSUMOS, ELEMENTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS*. Garantizando la idoneidad del personal conforme al decreto 1843 de 1991 por lo que se debe adjuntar documentos que certifican la idoneidad en el manejo de los insecticidas de uso doméstico para controles de diferentes clases de vectores y transmisores de enfermedades.

No.	Unidad	Personal mínimo requerido		Formación Académica y Experiencia Requerida
		Operario	Auxiliares	
1	DEAMA	JAIRO DE JESUS CLAVIJO C.C. No. 6.567.457		Curso o capacitación en manipulación de sustancias químicas para fumigación y operador de máquina para el cumplimiento del objeto contractual, otorgada Secretaría de Salud municipal o Departamental. Mínimo dos (2) año de experiencia relacionada con el objeto contractual, la cual estará sujeta a posterior verificación.
		ORLANDO OROZCO LEON C.C. No. 15.876.831		
		JORCICLEY SOUZA C.C. No. 6.565.864		Auxiliares, con mínimo 2 año de experiencia relacionada con el objeto contractual.

29

Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Amazonas se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el Departamento de Policía Amazonas – podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

30

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.